



Corte Superior de Justicia de Tacna
Presidencia

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tacna, 04 de Marzo del 2024



Firmado digitalmente por JUAREZ
TICONA Rosa Ivonne FAU
20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Tacna
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.03.2024 17:16:40 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000268-2024-P-CSJTA-PJ

VISTO: las Resoluciones Administrativas N°s 001276-2022-P-CSJTA-PJ y 000203-2023-P-CSJTA-PJ emitidas por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna.

CONSIDERANDO:

Primero.- El Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado a través del Decreto Supremo N° 017-93-JUS (en adelante, el «TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial»), conforme a sus artículos 25, 88 y 90, define al gobierno del Poder Judicial sobre la potestad autónoma de sus órganos, quienes deciden sobre la marcha institucional, en el marco del ordenamiento jurídico constitucional en todo el territorio de la República.

Segundo.- A través de la Resolución Administrativa N° 000318-2021-P-CSJTA-PJ reconfirmada por Resolución Administrativa N° 000807-2021-P-CSJTA-PJ de fecha 30 de noviembre de 2021, Resolución Administrativa N° 000644-2022-P-CSJTA-PJ del 14 de julio de 2022 y Resolución Administrativa N° 000203-2023-P-CSJTA-PJ del 13 de marzo de 2023, se conformó la Comisión Distrital de Meritocracia del Distrito Judicial de Tacna, encargada de la elaboración, aprobación y actualización de los Cuadros de Méritos y Antigüedad del Personal Jurisdiccional y Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Tacna.

Tercero.- A través de la Resolución Administrativa N° 001276-2022-P-CSJTA-PJ del 30 de diciembre de 2022, se aprobó el Reglamento de Cuadro de méritos y antigüedad del personal jurisdiccional y administrativo de la Corte Superior de Justicia de Tacna.

Cuarto.- Por Informe N° 000002-2024-P-CSJTA-PJ del 31 de enero de 2024, la Secretaria Técnica de la Comisión Distrital de Meritocracia de Personal Jurisdiccional y Administrativo, da cuenta que la Comisión ha cumplido con su finalidad, esto es, la elaboración y aprobación del Proyecto Final de Cuadros de Méritos y Antigüedad del Personal Jurisdiccional y Administrativo, precisando que, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento, corresponde que la Presidencia proceda a emitir el acto administrativo correspondiente con el que se apruebe el referido Cuadro de méritos y antigüedad.

Quinto.- De acuerdo al artículo 14 del Reglamento de Cuadro de méritos y antigüedad del personal jurisdiccional y administrativo de la Corte Superior de Justicia de Tacna, se precisa que, una vez concluido el plazo de impugnación de resultados y resueltos todos los recursos respectivos, el Cuadro de méritos y antigüedad del personal jurisdiccional y administrativo de la Corte Superior de Justicia de Tacna, será aprobado por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna, siendo así, considerando el



Firmado digitalmente por QUISPE
OCHOA Víctor Antonio FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.03.2024 15:40:12 -05:00



Firmado digitalmente por JULI
CHAMBE Margot María Luz FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.03.2024 21:04:00 -05:00



Firmado digitalmente por TALACE
CAYO Juan Carlos FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.03.2024 17:29:30 -05:00





Corte Superior de Justicia de Tacna
Presidencia

Informe N° 000002-2024-P-CSJTA-PJ del 31 de enero de 2024 que adjunta el Acta N° 005-2024 que aprueba el proyecto de Cuadro de Méritos y Antigüedad, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente, disponiéndose que los referidos cuadros, constituirán en documentos referenciales para la evaluación de los perfiles ante el eventual encargo de funciones y/o cualquier otro tipo de evaluación de los trabajadores que se requiera, como por ejemplo, la asistencia a eventos oficiales, capacitaciones, entre otros; en tanto, estos se alineen a la normativa especial correspondiente.

Sexto.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, dirige la política interna de su distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, y en virtud a dicha atribución, se encuentra facultado para adoptar las medidas administrativas correspondientes, en aras de mejorar y optimizar la conducción de la Corte de Justicia a su cargo.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado a través del Decreto Supremo N° 017-93-JUS.

SE RESUELVE:

Artículo primero.- APROBAR los Cuadros de méritos y antigüedad del personal jurisdiccional y administrativo de la Corte Superior de Justicia de Tacna, que en anexo, forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo segundo.- DISPONER que los referidos cuadros, constituirán en documentos referenciales para la evaluación de los perfiles ante el eventual encargo de funciones y/o cualquier otro tipo de evaluación de los trabajadores que se requiera, como por ejemplo, la asistencia a eventos oficiales, capacitaciones, entre otros; en tanto, estos se alineen a la normativa especial correspondiente.

Artículo tercero.- DISPONER que los referidos cuadros, tendrán vigencia hasta su actualización por parte de la Corte Superior de Justicia de Tacna, y en tanto el Consejo Ejecutivo o la Gerencia General del Poder Judicial, no aprueben un instrumento normativo que regule la forma, procedimiento o lineamientos para la elaboración de Cuadros de méritos y antigüedad del personal jurisdiccional y administrativo en general.

Artículo cuarto.- DISPONER se ponga en conocimiento de la presente resolución a la Administración Distrital, al Área de Personal y de todo el personal de la Corte.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente
ROSA IVONNE JUÁREZ TICONA
Presidenta
Corte Superior de Justicia de Tacna
Poder Judicial

RJT/vqo



Firmado digitalmente por QUISPE OCHOA Víctor Antonio FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 04.03.2024 15:40:12 -05:00



Firmado digitalmente por JUJ CHAMBE Margot María Luz FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03.03.2024 21:04:00 -05:00



Firmado digitalmente por TALACE CAYO Juan Carlos FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.03.2024 17:29:30 -05:00

